

5.5. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 15 de septiembre de 1992, por el que se modifica el artículo 6.1 de las normas de desarrollo del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón para regular las elecciones a Junta de Personal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1992, a la vista del Acuerdo de la Mesa de Negociación de las Cortes de Aragón, adoptado en sesión celebrada los días 15, 19 y 29 de mayo de 1992, por el que propone una nueva redacción del apartado primero del artículo 6 de las Normas de desarrollo del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, para regular las elecciones a Junta de Personal, de 11 de mayo de 1989, acuerda modificar el citado apartado, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 6.— 1. La votación tendrá lugar en una dependencia del Parlamento durante la jornada laboral.

El elector que prevea que en la fecha de votación pudiera no hallarse en la localidad de Zaragoza, o no pueda personarse en las dependencias del Parlamento, podrá emitir su voto por correo en la forma que se establezca por la Junta Electoral.»

Zaragoza, 15 de septiembre de 1992.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 15 de septiembre de 1992, por el que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico de grado medio, grupo B, Corrector de publicaciones al servicio de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con los artículos 29, 30 y 31 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, la Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1992, ha acordado convocar oposiciones para la provisión de una plaza de Técnico de grado medio, grupo B, Corrector de publicaciones al servicio de estas Cortes de Aragón.

La oposición se realizará con sujeción a las siguientes normas:

I. Normas generales.

I.1. Se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Corrector de publicaciones al servicio de las Cortes de Aragón (Grupo B; clase de plaza: Técnico de grado medio).

I.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo dispuesto en el Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón de 16 de febrero de 1987 y en el Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en las disposiciones reglamentarias aplicables y en las presentes bases.

I.3. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

II. Tribunal Calificador.

II.1. Los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, son nombrados por la Mesa de las Cortes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón.

II.2. Se designará un presidente, al que corresponderá coordinar la realización de las pruebas. Compondrán con él el Tribunal tres vocales y un secretario con voz y voto.

II.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

II.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias.

II.5. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria.

II.6. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda de las señaladas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

II.7. La composición del Tribunal es la que figura como anexo II de esta convocatoria.

III. Requisitos de los candidatos.

III.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años.